

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

MARIA FUERTE ALVAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3360/2019 de fecha 13 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Folio:
MICH/GA/04/4123/2019

Bitácora:
16/G3-0304/06/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
17 de Junio de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-RIT-001/19, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.644 Metros cúbicos	1	1	1	21603488	21603488
Fracción del potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-RIT-001/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 22.763 Metros cúbicos	3	2	4	21603489	21603491
Fracción del potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-RIT-001/19, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.144 Metros cúbicos	2	5	6	21603492	21603493
Fracción del potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-RIT-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.004 Metros cúbicos	1	7	7	21603494	21603494
Fracción del potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-RIT-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 45.525 Metros cúbicos	5	8	12	21603495	21603499
Fracción del potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-RIT-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.288 Metros cúbicos	3	13	15	21603500	21603502
Fracción del potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-RIT-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.009 Metros cúbicos	1	16	16	21603503	21603503
Fracción del potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-RIT-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 177.043 Metros cúbicos	20	17	36	21603504	21603523
Fracción del potrero de Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-RIT-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 86.677 Metros cúbicos	10	37	46	21603524	21603533

RECIBI OMC. J FERNANDEZ
26-06-2019
M. Gre hore Boria
García

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
MICH/GA/04/4123/2019

Bitácora:
16/G3-0304/06/19

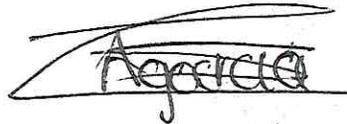
Lugar:
Michoacán

Fecha:
17 de Junio de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Acuitzio, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

